Acta de la sesión ordinaria 11-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes cinco de mayo del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Licda. Fanny Hernández Sánchez, supervisora a.i. Auditoría Interna.

El señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga no participa de esta sesión por encontrarse de vacaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se suspende su participación, conforme se detalla en el artículo XIII de esta sesión.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 11-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Actas de la sesión ordinaria 10-25 celebrada el 28 de abril del 2025.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Inversiones:

C.1 *Nombramiento del miembro externo del Comité de Inversiones. (PÚBLICO)*

C.2 *Propuesta del cronograma para la revisión de la Planificación Estratégica de los Fondos Administrados. (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento:

C.3 *Actualización del Manual de Cumplimiento del BCR y subsidiarias. Atiende SIG-20. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de TI:

C.4 *Aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de TI (PETI) 2025. Atiende SIG-27. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.5 *Aprobación de indicadores de desempeño Gerencia General BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-10. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.1 *Análisis de la Situación Financiera e Informe de Modificaciones Presupuestarias con corte a marzo del 2025. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Situación Financiera e informe de modificaciones presupuestarias con corte a marzo del 2025. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

D.3 *Plan de atención de observaciones y recomendaciones de la Carta de Gerencia 2024. Atiende acuerdo sesión 04-25, art. IV pto. 2 (OPC-34-2025). (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.4 *Informe relacionado con la posposición de fondos generacionales. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

G. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA GENERAL

G.1 *Resolución procedimiento administrativo BCROPC-ODPA-002-2024, en atención al acuerdo tomado en la sesión 15-23, art VIII, pto 2) y acuerdo sesión 08-25, art. XVII. (CONFIDENCIAL) 10 minutos*

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** dice: "Al ser las 3:30 p.m., damos formal inicio a la sesión ordinaria, de Junta Directiva, número 11-25, de hoy lunes 5 de mayo del 2025. Tema primero, *Aprobación del orden del día*, si la administración tiene algún comentario, por favor".

Al respecto el señor **Mauricio Rojas Díaz** añade: "Don Néstor, tal vez en *Asuntos Varios*, déjeme proponer (de parte de) la administración a la Junta Directiva una sesión extraordinaria para el mes de mayo".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Ok. *Asuntos Varios*, Junta Directiva extraordinaria en el mes de mayo. De parte de los señores directores, ¿algún tema que quieran que tratemos?".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios al respecto.

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** acota: "No hay temas, entonces estaríamos dando por aprobado el orden del día, lo estaríamos aprobando en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 11-25, con la incorporación de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas,* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 10-25, celebrada el veintiocho de abril del dos mil veinticinco.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: "Pasaríamos a la *Aprobación de Actas*; se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 10-25, celebrada el 28 de abril 2025. Doña Laura, ¿recibimos algún comentario del acta?".

A lo cual, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Gracias don Néstor, buenas tardes. En esta oportunidad no se recibieron observaciones y el documento que se les circuló el pasado viernes, es el documento que tienen en *SharePoint* y, que estaría para aprobación, en firme, en esta oportunidad, por parte de ustedes".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Señoras y señores, si no tenemos comentarios estaríamos aprobando en firme el acta, en los términos planteados".

Los señores directores se muestran de acuerdo con la aprobación del acta.

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Estaríamos aprobando, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 10-25, celebrada el veintiocho de abril del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* se incorpora por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Carlos Gamboa Chaves**, **jefe de Inversiones** para presentar a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 30 de abril del 2025, correspondiente al nombramiento de miembro externo del Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Pasamos a el punto C *Asuntos Resolutivos*. Tema C.1, Jefatura de Inversiones, con el nombramiento del miembro externo del Comité de Inversiones, este es un tema público, está para 10 minutos y nos lo expone don Carlos Gamboa. Don Carlos, buenas tardes, lo escuchamos".

Seguidamente, el señor **Carlos Gamboa Chaves** expone: "Buenas tardes, muchas gracias. Hace unas sesiones atrás les había comentado que estamos en el proceso de licitación para la contratación del miembro de externo en el Comité Inversiones.

El día de hoy le traemos los resultados de ese proceso de contratación que está al amparo de lo que establece el artículo 9 del *Reglamento (de Gestión de Activos)* y como los requisitos que establece el Reglamento según el artículo 10; tenemos estos requisitos que debidamente fueron incluidos en el cartel que publicamos y que procedimos también a verificar aunado a los requisitos técnicos que solicita la reglamentación (ver imagen n.°1).

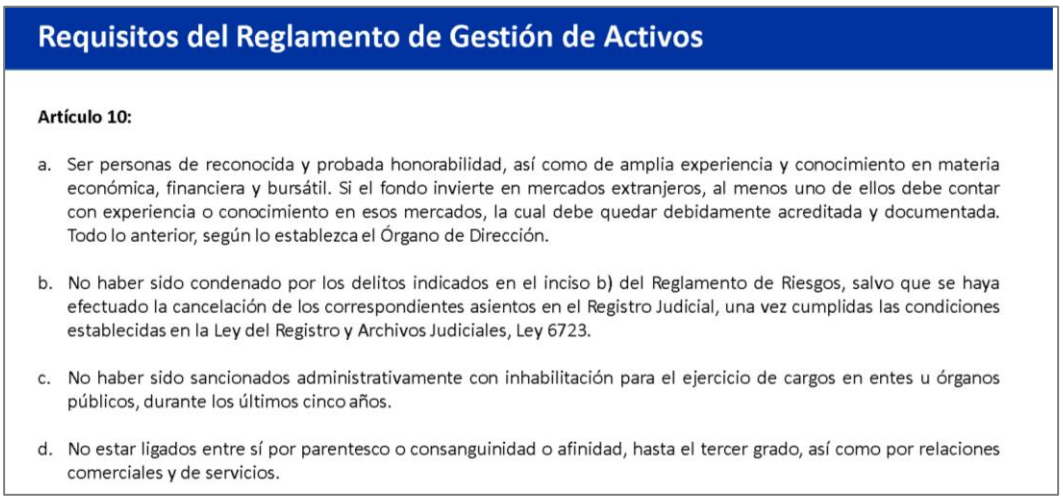

Imagen n.°1. Requisitos del Reglamento de Gestión de Activos
Fuente: Jefatura de Inversiones

Es importante mencionar que para este nombramiento se establece un periodo máximo de un año y puede ser prorrogado por hasta tres periodos iguales adicionales y un máximo de cuatro años, y la dieta por percibir es de ¢209.615.0 por sesión y a este monto hay que realizar la retención del impuesto sobre la renta, con lo cual se pagaría un monto neto de ¢178,172.75 (ver imagen n.°2).

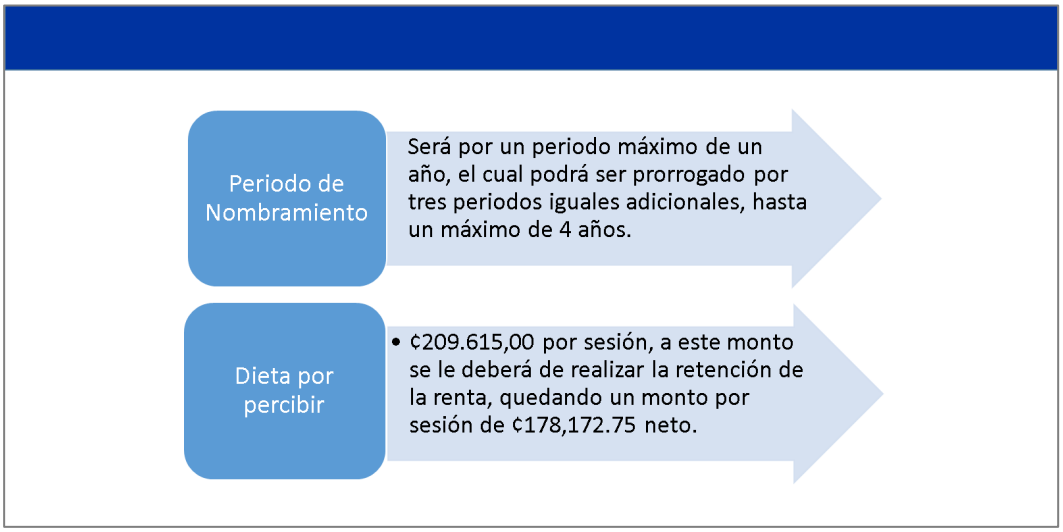

Imagen n.°2. Periodo de Nombramiento
Fuente: Jefatura de Inversiones

En el proceso de licitación, obtuvimos la participación de tres oferentes: don José Guillermo Arroyo Jiménez, don Manuel Marttio Marenco Fernández y don Javier Sandoval Sánchez. A estos (oferentes) procedimos a darle la revisión correspondiente para el cumplimiento de los requisitos y en el proceso que realizamos se hicieron algunas solicitudes de subsanación, el señor José Guillermo Arroyo no presentó las subsanaciones y no cumplió con los requisitos administrativos y en el caso de Manuel Marenco y don Javier Sandoval ambos, cumplen con los requisitos administrativos y presentaron la información correspondiente (ver imagen n.°3).

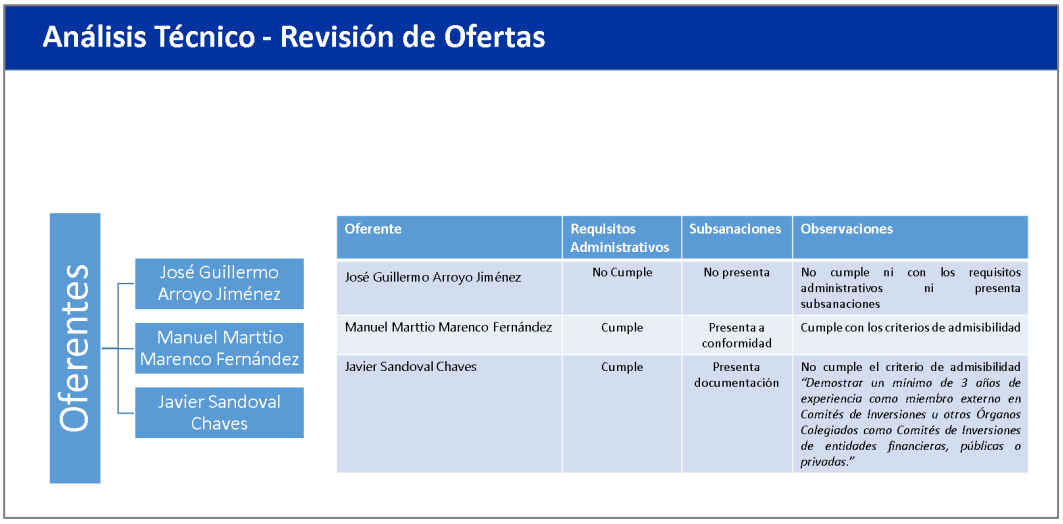

Imagen n.°3. Análisis Técnico - Revisión de Ofertas
Fuente: Jefatura de Inversiones

Se hizo la verificación de los diferentes requisitos que se debía de cumplir y en el caso de don Manuel cumple con todos los requisitos y en el caso de don Javier se había solicitado una experiencia de tres años y, básicamente, no cumple con experiencia en órganos como el Comité de Inversiones y, por lo tanto, no es afecto de ser considerado como miembro externo (ver imagen n.°4)".

Análisis Técnico - Revisión de Ofertas

Criterio	Comprobante	Jose Guillermo Arroyo Jiménez	Manuel Marttio Marenco Fernández	Javier Sandoval Chaves
Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).	Declaración Jurada	No Cumple	X	X
Licenciatura en: Administración con énfasis en alguno de los siguientes campos: Negocios, Pública, Finanzas o Banca. Contaduría Pública. Economía. Matemática o Actuariado. Estadística.	El profesional deberá aportar copia certificada de los títulos profesionales correspondientes	No Cumple	X	X
Ser miembro activo incorporado al colegio profesional respectivo.	Constancia de estar incorporado al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica y de encontrarse activo en el ejercicio de la profesión	No Cumple	X	X
Demostrar un mínimo de 3 años de experiencia como miembro externo en comités de inversiones u otros órganos colegiados como comités de inversiones de entidades financieras, públicas o privadas.	Presentar documentación que respalde la experiencia como miembro externo de Comités de inversiones en Operadoras de Pensiones, u otros órganos colegiados como comités de inversiones de entidades financieras, públicas o privadas	No Cumple	X	No Cumple
Mínimo 5 años de experiencia profesional comprobada en materia económica, financiera y bursátil. Para comprobar la experiencia el oferente deberá aportar cartas de recomendación, membretada y firmada por la organización.	Fotocopia de la documentación y atestados que respalden la formación académica del responsable, que demuestren su capacidad para esa función (experiencia en materia económica financiera y bursátil), según el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos.	No Cumple	X	X

Imagen n.°4. Análisis Técnico - Revisión de Ofertas (2)
Fuente: Jefatura de Inversiones

Continúa comentando don **Carlos**: "De tal manera que se hizo la evaluación al señor Manuel Marenco, cumpliendo con la experiencia, también con el tema de la experiencia profesional y les mencionaba también la experiencia en la participación en comités de inversiones.

Hay que recordar que don Manuel también participa actualmente de nuestro Comité de Inversiones y, básicamente, de los oferentes el que queda elegible es don Manuel Marenco y también es importante mencionar que esta misma presentación fue ya llevada al Comité de Nominaciones (Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones) y contamos con la recomendación de ese Órgano para esta Junta Directiva, para el nombramiento del señor Manuel Marenco (ver imagen n.°5). Si tienen alguna consulta con mucho gusto".

Análisis Técnico - Evaluación

Variable Puntaje	Porcentaje	Manuel Marttio Marenco Fernández
Experiencia	60%	60%
Formación Académica	40%	0%
Evaluación Total	**100%**	**60%**

Experiencia:

Variable	Porcentaje	Manuel Marttio Marenco Fernández
Más de 5 años y un día y menos de 7 años de experiencia en materia económica, financiera y bursátil	10%	0%
Mas de 7 años y un día de experiencia en materia económica, financiera y bursátil	30%	30%
Evaluación Total	**30%**	**30%**

Los puntos no son acumulativos

Variable	Porcentaje	Manuel Marttio Marenco Fernández
Más de 3 años y un día y menos de 5 años de experiencia en comités de inversiones	10%	0%
Mas de 5 años y un día de experiencia en comités de inversiones	30%	30%
Evaluación Total	**30%**	**30%**

Los puntos no son acumulativos

Formación Académica:

Grado Puntaje	Porcentaje	Manuel Marttio Marenco Fernández
Certificación Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel III de CFA Institute	25%	0%
Maestría o doctorado en Ciencias Económicas con énfasis en Finanzas, Contaduría, Economía, Matemática o Actuariado.	40%	0%
Evaluación Total	**40%**	**0%**

Los puntos no son acumulativos

Imagen n.°5. Análisis Técnico - Evaluación
Fuente: Jefatura de Inversiones

Por su parte, la señora **Karol Fallas Estrada** consulta: "Buenas tardes. Nada más una consulta don Carlos, no sé si fue que entendí mal a la hora de revisar los documentos,

porque en los requisitos se establecía la formación académica y se dice que cumple, pero a la hora de la evaluación se le coloca cero en el puntaje, entonces no lo tengo claro".

Al respecto, el señor **Gamboa Chaves** responde: "Aquí en la evaluación inicial que hacemos para que pueda cumplir con todos los requisitos, lo que pedimos es licenciatura en administración de negocios, y para efectos de, hacer la evaluación en la que hay un proceso en donde se cumplen todos los requisitos y hay otro en donde se ponen algunos requisitos adicionales para efectos de poder, si tenemos varios oferentes, poder ir sumando puntos y tener la forma de ver cuál es el que tiene mayor cantidad de requisitos adicionales a los cuales el cartel solicitaba y esa es la evaluación en la cual mencionaba que estamos presentando acá (se refiere a la imagen n.°5), principalmente que habíamos pedido si tenía maestría se le daban más puntos y la experiencia de acuerdo a la cantidad de años de experiencia se le sumaban puntos adicionales".

Siendo así, la señora **Fallas Estrada** acota: "Muchas gracias don Carlos, aclarado".

De seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** añade: "Es que don Carlos el cuadro anterior (se refiere a la imagen n.°5) es confuso que, porque por un lado dicen que cumple, pero después le asignan cero, pareciera que no cumple con formación académica y sí cumple, porque aquí le pusieron en el 40 % de formación académica y le pusieron 0 % pero es porque hay que tener una maestría y él no la tiene o porque las certificaciones *Chartered Financial Analyst* (CFA), es un requisito que, si alguien más lo tuviera y tiene lo mismo que don Manuel, entonces lo hubiéramos contratado ¿Así es la cosa?".

Al respecto, el señor **Gamboa Chaves** responde: "Sí, tal vez nada más como les explicaba, en esta evaluación, que es una evaluación en la cual, si ya tenemos dos oferentes que cumplen con lo básico que tiene el cartel, entonces íbamos a los requisitos adicionales, que son los que se establecen aquí, que estaríamos valorando el CFA (*Chartered Financial Analyst*) es uno, la maestría de doctorado en Ciencias Económicas que le sumaba también puntos.

En este caso don Manuel no tiene maestría, ni CFA por eso aquí, no hay puntos, pero en la experiencia sí cumple a cabalidad con ambos, pero si hubiera habido otro oferente y ese oferente hubiera tenido la misma experiencia o más experiencia que don Manuel se hubiera ganado todos los puntos acá (haciendo referencia a la imagen n.°5), y los puntos que estaban acá y eso era una forma de poder discriminar quién era la persona más adecuada para la contratación del miembro externo". El señor **Víquez Salazar** responde: "Muchas gracias".

Interviene, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** acota: "Sí, buenas tardes. Únicamente para efectos aclaratorios, esto se conoció en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones y precisamente se le había solicitado a la administración hacer esa aclaración en esa misma diapositiva porque generaba precisamente esas incertidumbres que han planteado tanto doña Karol como don Fernando.

Es importante indicar que eso es un puntaje o son aspectos preferentes, como dice con Carlos, si hay una línea de formación académica básica que el señor cumple y los elementos de preferencia que se les da un puntaje extra, son los que no presenta, pero para efectos de aclaración, eso sí se había indicado en dicho comité, únicamente eso don Néstor, para efectos del acta".

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** acota: "Gracias doña Joaquinita, continuamos don Carlos, salvo que haya algún otro comentario".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios.

Continuando con la presentación, el señor **Gamboa Chaves** procede a leer la propuesta de acuerdo diciendo: "Solicitaríamos como acuerdo: Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa n.° 2025LE-000001-0017300012 "Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones", al señor Manuel Marttio Marenco Fernández, casado, portador de la cédula de identidad 9-0062-0556, Licenciado en Economía, vecino de Santa Ana, por un periodo de doce meses, pudiéndose prorrogar por tres periodos iguales, hasta un máximo de 48 meses, con un costo anual de ¢3,773.070.00, todo de conformidad con los términos establecidos en el pliego de condiciones de dicho proceso y en el informe sobre el "Estudio Técnico" para el análisis de las ofertas.

Dos, encargar a la administración las gestiones necesarias para la formalización en SICOP del proceso de licitación actual y la ejecución contractual que corresponda. Y número tres, aprobar la conformación del Comité de Inversiones de BCR Pensiones el cual quedará de la siguiente forma: director independiente del órgano de dirección, la señora Marjorie Jiménez Varela, gerente de área de tesorería, don Gabriel Alpízar Chaves, jefe de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario señora María de los Ángeles López; jefe de Oficina de Finanzas Corporativas, el señor Marlon Fernandez Céspedes, y miembro externo el señor Manuel Marenco Fernandez, y solicitaríamos el acuerdo en firme.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Don Carlos para que por favor nos aclare, cuando en el punto primero (de la propuesta de acuerdo) dice 'por un periodo de 12 (meses), pudiéndose prorrogar por tres periodos iguales' ¿Esa prórroga cómo opera? ¿Cómo se activa?".

A lo cual, el señor **Gamboa Chaves** responde: "Se hace una evaluación y hacemos los procesos en Sicop (Sistema Integrado de Compras y Pagos) para la ampliación del contrato año con año".

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** acota: "Lo pregunto diferente, no es una prórroga automática, se hace la evaluación para cada periodo, para cada año y él tiene la posibilidad de que se le prorrogue, pero también tiene la posibilidad que sea otra persona la elegido".

Dicho lo anterior, el señor **Gamboa Chaves** indica: "Si fuese otra, tendríamos que hacer todo el proceso desde cero, esa facultad nos queda a nosotros".

Inmediatamente, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Esa era la pregunta, entonces la posibilidad prórroga aplica sólo para él".

El señor **Gamboa Chaves** responde: "Sí señor, únicamente".

De esa manera, el señor **Solís Bonilla** acota: "Valdría la pena que trabajemos la redacción para que no se preste malos entendidos".

Así las cosas, el señor **Gamboa Chaves** dice: "Exacto, le pido la colaboración al director legal (Gerente Corporativo Jurídico)".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Entonces lo que tenemos que hacer es someter a discusión y/o aprobación por parte de los señores directores de la propuesta de acuerdo ¿Estamos de acuerdo, señores?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Además, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Ocupan un acuerdo en firme don Carlos?". El señor **Gamboa Chaves** responde: "Sí señor".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** señala: "Perfecto, estamos todos de acuerdo y estaríamos aprobando en firme, muchas gracias".

Los señores directores expresan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De acuerdo con el artículo 9 del *Reglamento de Gestión de Activos*, el Órgano de Dirección deberá nombrar un comité de inversiones.

> *"…El Órgano de Dirección debe nombrar un Comité de Inversiones conformado por un mínimo de cinco miembros; sin embargo, dicho Órgano podrá justificar una conformación mínima de tres integrantes basado en el principio de proporcionalidad…"*

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del *Reglamento de Gestión de Activos,* el comité de inversiones no puede sesionar, si no cuenta con la asistencia y participación del miembro externo, salvo en caso fortuitos o de fuerza mayor.

> *"…Las actas de las sesiones del Comité de Inversiones deben estar a disposición de la Superintendencia de Pensiones, por los medios que para tal efecto determine el Superintendente. En estas actas se deben consignar las deliberaciones, el detalle de la fundamentación técnica, explicaciones claras, concisas y concretas respecto a los acuerdos tomados y los documentos que se presenten y discutan en cada una de las sesiones. Si alguno de los miembros disiente de los acuerdos tomados, así debe indicarse en forma expresa y clara…"*

Tercero. El 31 de marzo de 2025 en la sesión 08-25 de la Junta Directiva de BCR Pensiones se acordó ampliar por hasta cuatro meses la Contratación Directa n.°2021CD-000004-0017300012 "Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones", contratación vigente hasta la fecha.

Cuarto. El 4 de abril mediante el oficio GCJ-MVP-378-2025 la Gerencia Corporativa Jurídica emite criterio legal sobre el proceso de Licitación menor indica que "los puntos verificados se ajustan a lo establecido en la normativa vigente, por lo que desde la perspectiva del alcance de esta verificación no existe objeción para que se proceda con el dictado del acto final."

Quinto. Que, en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión ordinaria 09-2025CCNR, artículo VI, del 02 de mayo del 2025, se aprobó elevar a la Junta Directiva de BCR Pensiones la idoneidad del señor Manuel Marttio Marenco Fernández como candidato para ser considerado como miembro externo del Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Sexto. Que en la evaluación de los oferentes se determinó que el señor Manuel Marttio Marenco Fernández cumple a cabalidad con los requisitos mínimos del cartel para aspectos de análisis

técnico y que, por tanto, se procedió a evaluar, atestados preferentes para otorgar puntajes adicionales, siendo que el señor Marenco Fernández no cuenta con una maestría o certificación Chartered Financial Analyst (CFA).

Sétimo. Que para otorgar una prórroga al contrato amparado en la Contratación Directa n.° 2025LE-000001-0017300012: "Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones", se deberá realizar una evaluación de la gestión del miembro externo de forma previa al vencimiento del plazo, y los resultados deberán ser presentados a consideración de la Junta Directiva, lo anterior, de conformidad con lo establecido para los procedimientos de contratación administrativa en la normativa vigente.

Se dispone:

1.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa n.° 2025LE-000001-0017300012 "Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones", al señor Manuel Marttio Marenco Fernández, casado, portador de la cédula de identidad 9-0062-0556, Licenciado en Economía, vecino de Santa Ana, por un periodo de doce meses, pudiéndose prorrogar por tres periodos iguales (debiéndose cumplir con el proceso correspondiente para aplicar las prórrogas al contrato), hasta un máximo de 48 meses, con un costo anual de ¢3,773.070.00, todo de conformidad con los términos establecidos en el pliego de condiciones de dicho proceso y en el informe sobre el "Estudio Técnico" para el análisis de las ofertas.

2.- Encargar a la administración las gestiones necesarias para la formalización en Sistema Integrado de Compras Púbicas (Sicop) del proceso de licitación actual y la ejecución contractual que corresponda.

3.- Disponer que, con la designación del señor Manuel Marenco Fernandez, conforme se detalla en el punto 1) de este acuerdo, la conformación del Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., es la siguiente:

Director independiente del Órgano de Dirección.	Sra. Marjorie Jiménez Varela
Gerente de Área de Tesorería	Sr. Gabriel Alpízar Chávez
Jefe de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario.	Sra. María de los Angeles López
Jefe de Oficina de Finanzas Corporativas	Sr. Marlon Fernández Céspedes
Miembro externo.	Sr. Manuel Marenco Fernández

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez,** quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 28 de abril del 2024, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo del 2025. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para marzo 2025 asciende a ¢9,316 millones, el 84.0% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 5.3% que en cifras absolutas representa ¢472.5 millones, dicha variación radica en el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros, por el logro en los resultados financieros.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢1,203 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 93.3% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

En el mes de marzo se realizó el pago de ¢92 millones a la Comisión Nacional de Emergencias en línea con el artículo 43 de la Ley 8488. Además, se realizó la distribución de ¢1,036 millones a los afiliados del ROPC, de acuerdo con el artículo 49 de la "Ley de Protección del Trabajador". De la misma forma, se ejecutó el pago del impuesto sobre la renta por 193 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos".

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a marzo 2025 de 8,112 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año.

Balance General

(millones de colones)

Cuenta	Mar_23	Mar_24	Mar_25	Variación Mar 23 Abs	Variación Mar 23 %	Variación Mar 24 Abs	Variación Mar 24 %	Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO	**8,213**	**8,843**	**9,316**	**1,102**	**13.42%**	**472**	**5.34%**	**8,962**	**354**	**3.9%**
DISPONIBILIDADES	713	139	121	-592	-83.03%	-18	-13.19%	94	27	28.7%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5,719	7,266	7,830	2,110	36.90%	564	7.76%	7,464	365	4.9%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	808	690	692	-117	-14.43%	2	0.26%	717	-26	-3.6%
OTROS ACTIVOS	973	748	674	-300	-30.81%	-75	-10.01%	687	-13	-1.9%
PASIVO	**1,253**	**1,174**	**1,203**	**-50**	**-3.99%**	**29**	**2.51%**	**877**	**326**	**37.2%**
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	868	971	1,122	255	29.37%	151	15.56%	796	326	40.9%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	171	91	18	-152	-89.26%	-72	-79.77%	25	-6	-25.8%
PROVISIONES	164	58	22	-143	-86.86%	-36	-62.43%	0	22	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	50	54	41	-10	-19.04%	-13	-24.83%	56	-15	-27.2%
PATRIMONIO	**6,960**	**7,669**	**8,112**	**1,152**	**16.55%**	**443**	**5.78%**	**8,085**	**28**	**0.3%**
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	0	0.00%	0	0.00%	1,279	0	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	4,000	4,250	4,650	650	16.25%	400	9.41%	4,092	558	13.6%
APORTE EN EXCESO DE CAPITAL MINIMO	665	471	558	-107	-16.06%	88	18.61%	558	0	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-116	48	63	179	-154.41%	15	31.11%	47	16	34.0%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	0	0.00%	0	0.00%	256	0	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	180	242	230	50	27.93%	-12	-4.80%	230	0	0.0%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	1,360	1,594	1,633	273	20.07%	40	2.49%	1,622	12	0.7%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,213**	**8,843**	**9,316**	**1,102**	**13.42%**	**472**	**5.34%**	**8,962**	**354**	**3.9%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de marzo equivalen a ¢2,021 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.4% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢1,948 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (marzo) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

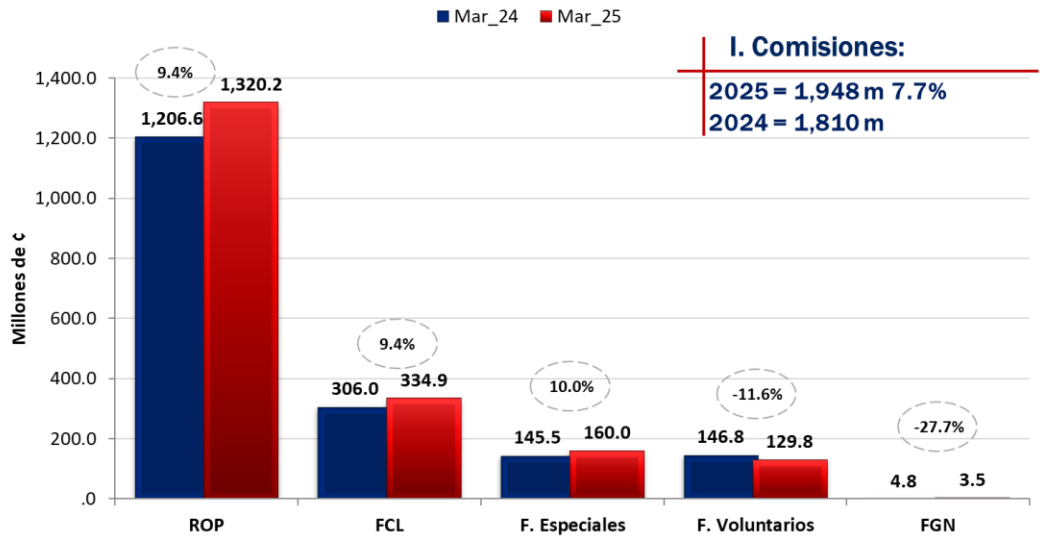

Los gastos de administración presentan una variación interanual de 12.2%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos de personal" en línea con el incremento de la fuerza de ventas y la colocación realizada a marzo 2025, que conllevo a cancelar un monto mayor por comisiones.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una variación interanual de 14.5%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Comisiones por Servicios" por el incremento en los servicios de custodia.

En el mes de marzo, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢706 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢230 millones.

Estado de resultados mensual vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Mensual				Var Mar 25 - Mar 24		Var Mar 25 - Feb 25		Var Mar 25 - Ene 25		Acumulado	Presup	Variación	
	Mar_24	Ene_25	Feb_25	Mar_25	Abs	%	Abs	%	Mar_25	%	Mar_25	Mar_25	Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**640**	**697**	**629**	**694**	**54**	**8.4%**	**65**	**10.3%**	**-3**	**-0.4%**	**2,021**	**2,090**	**-69**	**-3.3%**
Comisiones por Administración de Fondos	620	666	609	673	53	8.5%	64	10.6%	7	1.0%	1,948	2,004	-56	-3%
Otros Ingresos Operativos	20	31	20	21	1	5.7%	1	3.2%	-10	-31.5%	72	86	-14	-16%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**273**	**306**	**319**	**346**	**73**	**26.8%**	**26**	**8.3%**	**40**	**13.0%**	**970**	**1,012**	**-41**	**-4.1%**
Gastos de Personal	234	271	277	290	56	23.9%	13	4.8%	20	7.2%	838	859	-21	-2%
Gastos por Servicios Externos	8	6	13	26	18	225.4%	13	98.5%	21	N/A	46	46	-1	-2%
Gastos Generales	30	29	29	28	-1	-4.3%	0	-0.3%	0	-1.6%	86	105	-19	-18%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**130**	**142**	**162**	**159**	**29**	**22.7%**	**-3**	**-1.8%**	**17**	**12.3%**	**462**	**503**	**-41**	**-8.1%**
Comisiones por Servicios	75	89	96	95	20	26.4%	-1	-1.4%	6	6.4%	281	252	29	12%
Gastos con Partes Relacionadas	42	42	51	49	7	16.5%	-3	-5.2%	7	15.4%	143	243	-100	-41%
Otros Gastos Operativos	12	10	14	15	3	21.3%	1	7.7%	5	51.8%	39	9	30	N/A
Resultado Operacional	238	250	148	190	-49	-20.4%	41	27.9%	-60	-24.1%	588	575	13	2.2%
Resultado Financiero	33	42	44	32	-1	-3.2%	-13	-28.9%	-11	-25.6%	118	129	-10	-7.9%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	271	292	193	221	-50	-18.3%	29	14.8%	-71	-24.3%	706	704	3	0.4%
Comisión Nacional de Emergencias	8	9	6	7	-1	-18.5%	1	15.0%	-2	-24.5%	21	21	0	-0.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**179**	**194**	**127**	**139**	**-40**	**-22.5%**	**12**	**9.2%**	**-55**	**-28.3%**	**461**	**465**	**-4**	**-0.8%**
Distribución 50% de Utilidades	90	97	64	70	-20	-22.5%	6	9.2%	-27.5	-28.3%	230	232	-2	-0.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**90**	**97**	**64**	**70**	**-20**	**-22.5%**	**6**	**9.2%**	**-27**	**-28.3%**	**230**	**232**	**-2**	**-0.8%**

Estado de resultados trimestral vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Acumulado Mar_23	Mar_24	Mar_25	Var Mar 23 Abs	%	Var Mar 24 Abs	%	Presup Mar_25	Variación Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**1,672**	**1,890**	**2,021**	**348**	**20.8%**	**130**	**6.9%**	**2,090**	**-69**	**-3.3%**
Comisiones por Administración de Fondos	1,585	1,810	1,948	363	22.9%	139	7.7%	2,004	-56	-2.8%
Otros Ingresos Operativos	87	81	72	-15	-17.4%	-9	-10.7%	86	-14	-15.9%
										0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**833**	**865**	**970**	**137**	**16.4%**	**106**	**12.2%**	**1,012**	**-41**	**-4.1%**
Gastos de Personal	694	717	838	144	20.8%	121	16.8%	859	-21	-2.4%
Gastos por Servicios Externos	42	57	46	3	7.6%	-12	-20.7%	46	-1	-1.5%
Gastos Generales	96	89	86	-10	-10.2%	-3	-3.1%	105	-19	-18.5%
										0.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**405**	**404**	**462**	**57**	**14.1%**	**58**	**14.5%**	**503**	**-41**	**-8.1%**
Comisiones por Servicios	225	239	281	55	24.6%	42	17.6%	252	29	11.6%
Gastos con Partes Relacionadas	142	129	143	1	0.7%	14	10.5%	243	-100	-41.3%
Otros Gastos Operativos	38	36	39	1	1.8%	3	8.1%	9	30	N/A
Resultado Operacional	434	622	588	154	35.5%	-34	-5.5%	575	13	2.2%
Resultado Financiero	110	109	118	8	7.2%	9	8.7%	129	-10	-7.9%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	544	731	706	162	29.8%	-25	-3.4%	704	3	0.4%
Comisión Nacional de Emergencias	16	22	21	5	30.1%	-1	-3.5%	21	0	-0.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**360**	**484**	**461**	**101**	**27.9%**	**-23**	**-4.8%**	**465**	**-4**	**-0.8%**
Distribución 50% de Utilidades	180	242	230	50	27.9%	-12	-4.8%	232	-2	-0.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**180**	**242**	**230**	**50**	**27.9%**	**-12**	**-4.8%**	**232**	**-2**	**-0.8%**

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a marzo de 8.3% y en dólares de 7.4%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,794,615 millones en colones y $16.0 millones en dólares.

En concordancia con la aprobación de la Ley N ° 10057 "Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, Código Notarial", en marzo 2022 se iniciaron las salidas de recursos del Fondo de Garantía Notarial. Actualmente se han liquidado ¢34,080 millones. Este fondo cuenta con un activo de ¢3,170 millones con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 0.18%.

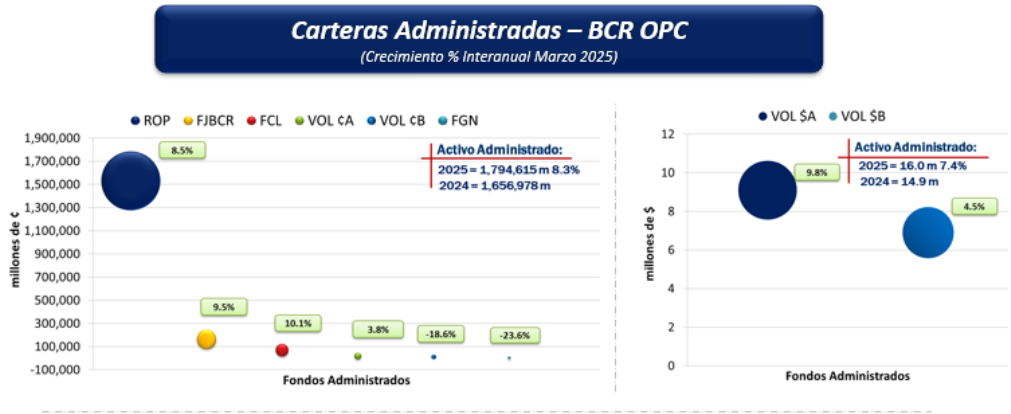

Detalle	ROPC	FCL	FV¢A	FV¢B	FV$A	FV$B
Aportes / Retiros	3.3%	2.0%	3.7%	-20.3%	4.9%	7.5%
Entradas/Salidas por LT	-1.6%	2.6%	-4.1%	-3.0%	-0.6%	-8.5%
Rendimiento	6.8%	5.4%	4.3%	4.7%	5.5%	5.4%
Variación Interanual %	**8.5%**	**10.1%**	**3.8%**	**-18.6%**	**9.8%**	**4.5%**

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 95.1% y 99.0% de cada uno de

ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 0.8% y un 3.4%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.0% y 1.5%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 95.3% y un 99.4% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados
(Marzo 2025)

					Millones de ¢		Miles de $		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$	
ACTIVO	1,530,457	69,407	162,651	3,172	19,281	10,314	9,099	6,908	
Efectivo y equivalentes de efectivo	12,938	2,120	4,944	108	192	242	310	221	
Inversiones en instrumentos financieros	1,515,204	67,166	157,388	3,063	19,057	10,055	8,653	6,583	
Cuentas y productos por cobrar	2,315	121	318	1	31	18	137	104	
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,315	121	318	1	31	18	19	13	
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0	0	
PASIVO	456	117	55	1	25	13	8	6	
Comisiones por pagar	456	117	55	1	25	13	8	6	
PATRIMONIO	1,530,001	69,290	162,595	3,171	19,256	10,301	9,091	6,902	
Cuentas de capitalización individual	1,481,883	66,585	157,220	3,063	18,937	9,813	9,032	6,843	
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	99	5	0	0	0	
Utilidad del periodo no capitalizada	-15,428	-83	-381	8	16	26	5	12	
Ajustes al patrimonio	63,546	2,788	5,756	0	299	463	53	48	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,530,457	69,407	162,651	3,172	19,281	10,314	9	7	
					Millones de ¢				Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	456	117	55	1	25	13	4	3	673

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 16.5% y 82.8% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 36.9%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 17.1% y 63.0% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 27.1% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 32.1% y el 47.1% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 52.6% y 67.9% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados – Fondos Administrados
(Marzo 2025)

	Millones de ¢						Miles de $		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$	
INGRESOS FINANCIEROS	**126,883**	**3,113**	**10,395**	**30**	**1,126**	**505**	**341**	**283**	
Por efectivo y equivalentes de efectivo	56	12	6	0	1	1	1	1	
Por inversiones en instrumentos financieros	20,997	1,203	2,799	25	605	233	127	103	
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	206	26	159	0	9	2	21	28	
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	72,822	1,027	5,160	5	288	161	191	151	
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1	1	1	0	0	0	0	0	
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	32,786	844	2,270	0	223	107	0	0	
Ingresos por disminución de estimaciones	14	1	0	0	1	0	0	1	
GASTOS FINANCIEROS	**124,349**	**2,284**	**9,027**	**0**	**608**	**325**	**222**	**174**	
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1	0	39	0	0	0	0	0	
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	81,657	1,189	6,083	0	333	187	221	174	
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	577	12	11	0	0	1	0	0	
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	42,113	1,076	2,894	0	272	137	0	0	
Gastos por estimación de deterioro de activos	0	7	0	0	3	0	1	1	
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	**2,534**	**830**	**1,368**	**30**	**518**	**180**	**119**	**108**	
Comisiones por pagar	1,320	335	160	3	72	38	22	17	
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**1,214**	**495**	**1,208**	**26**	**446**	**142**	**97**	**91**	
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-2,329	-177	-394	0	-329	-78	18	13	
RESULTADO INTEGRAL	**-1,115**	**318**	**814**	**26**	**117**	**64**	**115**	**104**	

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**1,320**	**335**	**160**	**3**	**72**	**38**	**11**	**9**	**1,948**

Modificación presupuestaria I Trimestre 2025

Durante el I trimestre la Administración de BCR Pensiones, en apego a la normativa interna y externa se indica que, BCR Pensiones no realizo modificaciones presupuestarias ni modificaciones al plan anual operativo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo indicado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> ***Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> *15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (…)*

Tercero. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, (SIG-13).

Cuarto. Lo establecido en la siguiente *Norma Técnica del Presupuesto Público*:

> *Norma 4.3.13, inciso "h", donde se indica, "La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*

Quinto. Lo fundado en la Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B-123-06):

> *a) El área financiera de cada sociedad es la encargada de elaborar y presentar a la Junta Directiva de la sociedad un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este periodo de tiempo.*

Sexto. Las cifras de los Estados Financieros intermedios de la Operadora de Pensiones con corte al 31 de marzo del 2025 y 2024, fueron verificadas por la Auditoría Interna de la sociedad, según nota AUDOPC-017-2025 del 10 de abril del 2025.

Sétimo. Los estados financieros intermedios de BCR Pensiones y los fondos administrados con corte a marzo 2025, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 05-25CCA, de fecha 25 de abril del 2025.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de análisis de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

2.- Dar por conocido que en el primer trimestre del 2025 no se reporta ninguna modificación presupuestaria por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar confidencial este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, presenta a

consideración de este directorio, una propuesta para celebrar una sesión extraordinaria, el martes 20 de mayo del 2025, a partir de las catorce horas, en modalidad presencial con el propósito de abarcar temas pendientes en agenda.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** externa: "Pasamos doña Laura, a asuntos de *Correspondencia*".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** acota: "Don Néstor no recibimos *Correspondencia* alguna".

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** comenta: "No tenemos *Correspondencia*, en *Asuntos Varios* teníamos un tema don Mauricio".

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Sí, señor, de parte de la administración solicitarles a los miembros de Junta Directiva y a la señora fiscal, si es posible realizar una sesión extraordinaria para el día martes 20 de mayo a partir de las 2:00 p.m., para que, si están de acuerdo y todos pueden asistir, con la Secretaría, hacer la coordinación respectiva".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Señores, estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** expresa: "De acuerdo, ya eso creo que lo habíamos hablado porque yo en mi agenda tengo una propuesta de reunión estratégica, a bueno es que vos querías contarlo". El señor **Rojas Díaz** responde: "Sí, señor".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** acota: "Lo que estaríamos haciendo, la propuesta con la gente, con los externos, la (reunión) la tenemos a partir de las 3:00 p.m., antes de esa reunión estaríamos tocando el tema que nos ocupa".

Dicho esto, el señor **Rojas Díaz** responde: "Sí, señor, así sería".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, para el martes 20 de mayo del 2025, a partir de las catorce horas, en modalidad presencial, con el propósito de abarcar temas pendientes en agenda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, debido a que los documentos se conocerán en sesión privada, por parte del directorio, con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesora Jurídica de la Junta Directiva y personal de la Secretaría de la Junta Directiva, se suspende la telepresencia de la administración y Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como de los representantes de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasaríamos a *Asuntos de la Junta Directiva*, doña Laura".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** agrega: "Sí señor, para este tema Don Néstor, salvo mejor criterio de parte de ustedes sería un tema de conocimiento único por parte de la Junta Directiva General y los señores asesores jurídicos, doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) y don Manfred (Sáenz Montero)".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** agrega: "Bien y estaríamos dándole el cordial agradecimiento al resto de la organización que hoy nos acompaña".

En consecuencia, a las diecisiete horas con treinta minutos, se suspende la participación, vía telepresencia, del señor Mauricio Rojas Díaz, gerente general; así como las señoras Rossy Durán Monge, subgerente a.i. y Fanny Hernández Sánchez, supervisora a.i. de auditoría interna.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 11-25, a las diecisiete horas con treinta y siete minutos.